



CÓDIGO DE ÉTICA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL

Una guía práctica para actuar mejor

Versión N° 01. Año 2019

(Sujeto modificaciones y/o correcciones)

Índice

1. Presentación.
 - a. Carta del Alcalde.
 - b. Del Código de Ética.
2. Misión, Visión y Valores del Municipio de Taltal.
 - a. Respeto hacia las Personas
 - b. Honestidad
 - c. Sentido Pertenencia
 - d. Probidad y Transparencia
 - e. Empatía y Trabajo en Equipo
3. Compromisos.
 - a. Compromiso de la Institución con los Funcionarios (as)
 - Relaciones de respeto entre funcionarios (as) y/o jefaturas
 - Rechazo a la Discriminación
 - Rechazo al Acoso Sexual
 - Rechazo al Acoso Laboral
 - b. Compromiso de los Funcionarios (as) con la Institución
 - No emplear bienes de la institución en provecho propio o de terceros

- No ocupar tiempo de la jornada o utilizar al personal en beneficio propio o para fines ajenos a la institución
- Conflicto de interés
- Rechazo al tráfico de influencias
- Dar correcto uso a la información de la institución

c. Relaciones con personas y/o instituciones con los que se relaciona el organismo

- No recibir ni ofrecer presiones, regalos, no pagos indebidos
- Rechazo al soborno o cohecho
- Transparencia en la entrega de la información
- Relaciones transparentes e igualitarias con proveedores

4. Denuncias y Sanciones.

5. Glosario.

CARTA DEL ALCALDE

Aumentar la confianza de los ciudadanos en la autoridad local es uno de los desafíos más relevantes para este Municipio. En ese sentido, creemos que, para mejorar dicho aspecto, es necesario utilizar y disponer de todas las herramientas para prevenir actos de corrupción, los cuales generan distancia y son discordantes con el deber de probidad que tiene todo servidor público.

Por ello, resulta imperante concordar y someterse a procesos que orienten el actuar de los funcionarios (as) de nuestra entidad, con criterios éticos dirigidos hacia la promoción y práctica de valores tales como la honestidad, el sentido de pertenencia, el respeto de la dignidad, integridad y diversidad de las personas y la transparencia y probidad en el ejercicio de nuestras funciones públicas, siendo ello la base para el desarrollo de un eficiente y eficaz servicio público que trascienda, en base a valores, los límites históricos de la institucionalidad municipal.

Es en este contexto que nace gracias al trabajo mancomunado de distintos actores de la administración municipal, la primera versión código de ética, el que en la especificidad del trabajo ha contado con el esfuerzo y trabajo profesional y disciplinado del Comité de Integridad, el cual obtuvo, mediante diversos métodos, información relevante sobre sensaciones y conductas de los funcionarios (as), los cuales han sido el insumo básico y fundamental para la construcción colectiva del presente instrumento de orientación ética de la gestión municipal de la Ilustre Municipalidad de Taltal.

Para finalizar esta presentación no podemos destacar y relevar el rol e importancia que hoy tiene la búsqueda y recuperación de la confianza hoy perdida por parte de los ciudadanos en la función pública y en los servidores públicos. Es en ese contexto y sentido que decimos que este proceso solo se puede llevar con éxito a buen puerto, con un trabajo y una gestión pública que coloque al centro de las labores que realiza el municipio, las necesidades de los propios ciudadanos, no olvidando que por la naturaleza y fines de dicho servicio estamos en esto, en el servicio público municipal, no para servirnos de él, sino, para servir al bien común y al desarrollo sostenible de quienes, por mandato popular o por una relación contractual, participamos del privilegio de servir,

por intermedio de la institucionalidad municipal, a esa comunidad que ha depositado su fe y confianza en nosotros.

PRESENTACIÓN CÓDIGO DE ÉTICA:

El presente Código de Ética está dirigido a todos (as) las autoridades y funcionarios (as) de la Ilustre Municipalidad de Taltal, cualquiera sea su cargo, tipo de contrato, nivel jerárquico o puesto en que se desempeñe. Incluyendo a empresas que presten servicios ya sea de manera temporal o de consultoría y a todos aquellos que actúan en representación de la Ilustre Municipalidad de Taltal.

Este Código de Ética contiene de manera clara y resumida los principios éticos de las normativas legales que rigen a los distintos funcionarios (as) municipales, debiendo ser entendido como una guía, la cual ayudará a tomar decisiones integrales y éticas, siendo una herramienta que plasma los estándares que caracterizan a la Ilustre Municipalidad de Taltal, expresando no tan sólo el compromiso de las personas que se desempeñan como funcionarios (as) de esta institución sino que además se garantiza una gestión eficiente a través de una conducta honesta por parte de estos.

El espíritu del Código de Ética da cuenta de los grandes principios que rigen a la administración pública municipal de la comuna de Taltal, estos son: la honestidad, el sentido de pertenencia, el respeto de la dignidad, integridad, diversidad y pluralismo de las personas, así como la práctica esencial de la transparencia y probidad en el ejercicio de nuestras funciones públicas con Profesionalismo.

Es de suma importancia que este código se dé a conocer, se respete y se promueva, ya que permite llevar a la práctica los principios éticos que se han plasmado en diversas leyes que rigen a la administración, comprendiendo así la gran responsabilidad, significado y trascendencia de investir la calidad de servidor público municipal.

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL MUNICIPIO DE TALTAL.

MISIÓN:

La misión como autoridad, directivos y funcionarios (as) de la Ilustre Municipalidad de Taltal, es la de coordinar, articular, integrar, impulsar, potenciar y controlar la ejecución de iniciativas entre las instituciones públicas, privadas y sociales de la Comuna; y su entorno incorporando el sentir de sus pobladores en la búsqueda de soluciones de desarrollo económico, social y cultural.

Además de utilizar nuestros recursos naturales, para llegar a ser una comuna ambientalmente sustentable.

VISIÓN:

Ser un Municipio que promueva el desarrollo y bienestar sostenido de los habitantes de su territorio comunal con la debida participación ciudadana, mediante el ejercicio de la función pública de los servicios municipales, bajo altos estándares de calidad expresados en los conceptos valóricos, tales como, el del respeto a las personas y su integridad, la honestidad, empatía, transparencia y probidad inherente y exigible a todo funcionario (as) o servidor público que ejerza una función pública.

VALORES:

Respeto hacia las Personas:

Consideramos a las personas desde sus modos de ser y desde sus funciones, propiciando ambientes y situaciones que generen un estado de bienestar al interior de la Municipalidad ya sea como funcionario (as) o usuario (as).

Además, respetamos y reconocemos la diversidad ideológica, política, de género y religiosa. De esta manera valoramos las diferentes identidades personales y culturales como parte de una sociedad plural y diversa.

Honestidad:

Valoramos y promovemos un servicio municipal basado en la Honestidad de nuestras acciones, toda vez que somos conscientes de la responsabilidad que se nos asigna al ser mandatados por la ciudadanía o por el ejercicio de funciones profesionales públicas, para administrar recursos fiscales, cuyo objetivo son satisfacer el bien común y mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestro territorio comunal.

Sentido de Pertenencia:

Para nuestro servicio, el sentido de pertenencia es el motor de la vocación de servicio, basado en la territorialidad y compromiso por la labor pública. Logrando así entregar confianza al usuario otorgando un servicio oportuno y de calidad.

Probidad y Transparencia:

Asumimos nuestro rol de institución pública cuya propietaria es la sociedad y, procurando mantener los más altos estándares de transparencia y probidad en todos

nuestros actos, con tal de promover un sistema Y Servicio MUNICIPAL más cercano, flexible y abierto a las personas.

Empatía y Trabajo en Equipo:

Entendemos la empatía como la comprensión de los múltiples comportamientos humanos desde las necesidades y requerimientos enfocado en la búsqueda de soluciones oportunas de los funcionarios y usuarios en general.

El trabajo en equipo y la vinculación que se genera con las distintas áreas laborales, nos hace ser un servicio eficaz y eficiente, basado en el reconocimiento y apoyo entre funcionarios (as), favoreciendo un **trabajo bien hecho** y bajo altos estándares de **calidad técnica y profesional** de los servicios municipales que se ponen al servicio del desarrollo de la comuna, y del bienestar de la familia Taltalina, estando a favor de su valoración y promoción.

COMPROMISOS.

a. Compromiso de la Institución con los Funcionarios (as)

- Relaciones de respeto entre funcionarios (as) y/o jefaturas

En esta Municipalidad existe el respeto mutuo, tanto entre funcionarios (as) y jefatura, dado que es importante mantener el buen ambiente laboral. Al ser una entidad pública, es necesario tener un trato cordial, lo cual se manifiesta en todas las instancias, desde que los funcionarios comienzan sus labores hasta el término de estas cada día.

- Rechazo a la Discriminación

Rechazamos como servicio público toda aquella manifestación física y verbal que signifique un menos cabo a las personas, ya sea por su condición física, etérea, étnica y orientación sexual.

A continuación, señalaremos una situación concreta de discriminación:

Un compañero es molestado en reiteradas oportunidades por su sobrepeso, le hacen bromas, comentarios inadecuados, si bien mi colega se da cuenta de lo que sucede, no se atreve a decir nada, debido a que es muy tímido.

- Rechazo al Acoso Sexual

Rechazamos toda acción de carácter sexual que atente a la integridad física y psicológica de los funcionarios y usuarios del servicio, aplicando protocolos de actuación descritos en los reglamentos internos del servicio.

A continuación, señalaremos una situación concreta donde existe acoso sexual:

Por ejemplo, tocar a compañeros de trabajo, sin su consentimiento.

- Rechazo al Acoso Laboral

La Dirección del Trabajo, mediante Ord. Número 3519/034, ha definido el acoso laboral como “todo acto que implique una agresión física por parte del empleador o de uno o más trabajadores, hacia otro u otros dependientes o que sea contraria al derecho que les asiste a estos últimos, así como las molestias o burlas insistentes en su contra, además de la incitación a hacer algo, siempre que todas dichas conductas se practiquen en forma reiterada, cualquiera sea el medio por el cual se someta a los afectados a tales agresiones u hostigamientos y siempre que de ello resulte mengua o descrédito en su honra o fama, o atenten contra su dignidad, ocasionen malos tratos de palabra u obra, o bien, se traduzcan en una amenaza o perjuicio de la situación laboral u oportunidades de empleo de dichos afectados”

Como trabajadores, rechazamos todo tipo de conducta que atente con la integridad tanto física como psíquica de nuestros compañeros, ya sea provenga desde funcionarios con un cargo directivo, como entre los mismos funcionarios (a).

En uno de los departamentos de la municipalidad, existen sumarios por acoso laboral, en que una funcionaria hablaba de mala manera de otra, obstaculizando el trabajo, lo que era conocido por todo el personal. Además, existieron malos tratos en otro departamento, en que un funcionario realizaba malos tratos, haciendo uso de su cargo directivo.

b. Compromiso de los Funcionarios (as) con la Institución

- No emplear bienes de la institución en provecho propio o de terceros

Se entiende como tal aquel correcto y eficiente uso de los recursos públicos que le son confiados a la Municipalidad para el desempeño de sus labores, utilizados de manera eficiente pensando en un interés general y no para el provecho propio o de un tercero.

A continuación, señalaremos una situación concreta donde se hace mal uso de los bienes de la institución en provecho propio o de terceros:

El año pasado un funcionario público, ocupaba un vehículo municipal para realizar actividades particulares, pero esa persona ya no está; andaba en boca de todos.

- No ocupar tiempo de la jornada o utilizar al personal en beneficio propio o para fines ajenos a la institución

A continuación, señalaremos algunas situaciones concretas donde se hace mal uso de del tiempo dentro de los horarios de trabajo:

Quedarse trabajando fuera del horario ordinario y cobrar por horas extraordinarias con motivo de realizar trabajos a terceros.

El abogado iba a audiencias actuando como particular, en horario de trabajo.

- Conflicto de interés

Los funcionarios (as) de la municipalidad de Taltal se comprometen a no intervenir en asuntos los cuales puedan resultar implicados por alguna inhabilidad que les amerite un conflicto de interés en el pronunciamiento de alguna decisión o realización de alguna

conducta, así mismo, comunicaremos a quien corresponda si en algún momento nos encontramos en una situación donde nos reste imparcialidad.

A continuación, señalaremos una situación concreta donde existen conflictos de interés en el trabajo:

Hijo de un funcionario público se adjudique licitación, sin haberse abstenido, inhabilitado o informado a su superior, el funcionario, de participar de dicho proceso

- Rechazo al tráfico de influencias

A continuación, señalaremos una situación concreta donde existe tráfico de influencias, de los cuales se obtuvo un beneficio indebido o tratamiento preferencial utilizando influencias del cargo o funciones públicas:

Se realizó una ficha social a determinada familia, la cual no acreditaba para un puntaje querido por esta, al enterarse de la situación se dirigió a conversar con personas políticas, con influencia para revertir esta situación.

- Dar correcto uso a la información de la institución

Como Municipalidad tenemos acceso a información confidencial, es por ello que es de vital importancia que esta se haga por los canales establecidos para aquello, debido a que no a toda información se le aplica el principio de transparencia; pudiendo llegar a afectar negativamente el desempeño de la Municipalidad. Es importante señalar que no el uso correcto de información institucional está relacionado por la prohibición de hacer uso de esta para beneficio propio o de tercero.

A continuación, señalaremos una situación concreta donde existe un incorrecto uso de la información institucional reservada:

Determinados funcionarios filtran información por Facebook, se ha visto y me han contado, que publican determinadas situaciones como por ejemplo valores de cotizaciones, las cuales deberían ser reservadas.

c. Relaciones con personas y/o instituciones con los que se relaciona el organismo

En esta Municipalidad existe el respeto mutuo, tanto entre funcionarios y funcionarias, como entre funcionarios y jefaturas, dado que es importante mantener el buen ambiente laboral. Al ser una entidad pública, es necesario tener un trato cordial, lo cual se manifiesta en todas las instancias, desde que los funcionarios comienzan sus labores. Además, existe confianza en poder señalar por las canales correspondientes, a algún hecho que genere conflicto.

- No recibir ni ofrecer presiones, regalos, no pagos indebidos

Aun cuando los usuarios realicen regalos u aportes por los servicios efectuados, en modo de agradecimiento, como funcionarios (as) municipales, no aceptamos ningún tipo de presente. Ello, con la finalidad de evitar suspicacias o sensaciones de influencias indebidas tanto a nivel interno, como en la comunidad.

A continuación, señalaremos una situación concreta donde existe un incorrecto uso de la información institucional reservada:

Algunos usuarios en particular, me entregan regalos, pero solo en señal de agradecimiento, no siendo objetos costosos, sino más bien “presentes”. A pesar de ello, les menciono que no debo recibir ningún tipo de aporte, dado que, al ser un funcionario público, sólo estoy cumpliendo con mi deber.

- Rechazo al soborno o cohecho

Tenemos conocimiento que la función pública debe cumplir con altos estándares de probidad. En ese sentido, debemos trabajar apegados a lo señalado en la ley, sin aceptar ofrecimientos que busquen que actuemos fuera de ese marco.

A continuación, señalaremos una situación concreta donde se da el soborno o cohecho:

Un ex funcionario ofrecía algunas cosas propias de su función por dinero y beneficiaba a ciertos proveedores que eran de su confianza, no dándole oportunidad a los demás, quienes no tenían posibilidad de competir de manera justa.

- Transparencia en la entrega de la información

Es nuestro deber para con la comunidad y como servidores (as) públicos, entregar información de manera frecuente, eficaz y fidedigna, a través de todos los medios que disponemos. Así mismo, somos conscientes que, al encontrarnos una institución pública, debemos poner a disposición toda la información que sea solicitada ya sea por usuarios u otros organismos públicos, toda vez que somos una entidad que maneja y administra recursos que pertenecen a todos los habitantes, por lo que la transparencia aporta de manera sustancial en pos de cuidar los intereses comunes de la gente.

A continuación, señalaremos una situación concreta donde existe transparencia en la entrega de información:

Con mi compañera de labores, pude buscar mediante el portal de transparencia, información importante respecto a las remuneraciones de todos los estamentos de la municipalidad. Dicha información está disponible no solo para nosotros, sino que también para cualquier persona que quiera conocer, incluso, si no está disponible, se puede pedir de forma expresa, teniendo la municipalidad un plazo para contestar, según la ley de transparencia.

- Relaciones transparentes e igualitarias con proveedores

Es compromiso de todos los departamentos de nuestra municipalidad, que las licitaciones públicas serán publicadas bajo los canales pertinentes, en Mercado Publico, haciendo una redacción clara y concisa de las bases de licitación, a fin que sea entendible para los proveedores y no existan dudas acerca de los requisitos de la misma. Así mismo, nos encontramos dispuestos a resolver las dudas de quienes postulen a dichas licitaciones, a fin que se genere una competencia justa y sin desventajas, siempre evitando el contacto o reuniones con proveedores dentro del mismo proceso.

A continuación, señalaremos una situación concreta donde existe irregularidad en las relaciones transparentes e igualitarias con los proveedores:

En procesos de licitación, se entregaban valores de cotización a otro proveedor, con la finalidad de bajar los precios, y que este último se viera beneficiado.

DENUNCIAS Y SANCIONES

Señalamos como municipalidad que el comité de integridad no reemplaza el rol y funciones de los instrumentos legales o estatutos a los que están sujetos los funcionarios municipales.

Referimos que este comité, y a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en este código de ética, actúa como órgano contralor y receptor de consultas, relativas a eventuales incumplimientos de los valores contenidos en el presente código.

En ese sentido, se habilitará un correo institucional que sirva como canal receptor de denuncias y/o consultas en cuanto al código de ética y su eventual incumplimiento, siendo el comité un órgano asesor en la generación de pautas, que puedan facilitar la interposición de dichas consultas o denuncias.

GLOSARIO

- **Probidad:** La probidad se refiere al hecho de mostrar integridad, honradez y rectitud en el comportamiento. Así, el valor de la probidad es aplicable a la vida cotidiana, a la actividad laboral y a las relaciones humanas en general.
- **Tráfico de influencias:** El tráfico de influencias es una práctica ilegal, o al menos éticamente objetable, consistente en utilizar la influencia personal en ámbitos de gobierno o incluso empresariales, a través de conexiones con personas, y con el fin de obtener favores o tratamiento preferencial.
- **Discriminación:** Práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo, que a veces no percibimos, pero que en algún momento la hemos causado o recibido.
- **Conflicto de interés:** aquellas situaciones en las que el juicio de un sujeto, en lo relacionado a un interés primario para él o ella, y la integridad de sus acciones, tienen a estar indebidamente influenciadas por un interés secundario, el cual frecuentemente es de tipo económico o personal. Es decir, una persona incurre en un *conflicto de intereses* cuando en vez de cumplir con lo debido, podría guiar sus decisiones o actuar en beneficio propio o de un tercero.
- **Empatía:** la intención de comprender los sentimientos y emociones, intentando experimentar de forma objetiva y racional lo que siente otro individuo. La empatía hace que las personas se ayuden entre sí.

